

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Según el punto 4 del Artículo 11 del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, una de las competencias de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, en materia de planes y programas, es la colaboración y coordinación con las instituciones competentes a nivel autonómico, nacional e internacional en las temáticas relacionadas con los diferentes programas educativos.

Dentro de los programas educativos, el ámbito de Escuelas Sostenibles y Saludables se alinea con la Red Andaluza de Ecoescuelas.

Esta Consejería considera de interés en el desarrollo de sus competencias realizar la contratación de los servicios necesarios para la Coordinación y Asesoría Educativa de los Centros de la Red Andaluza de Ecoescuelas durante un año a contar desde la formalización del presente contrato, pudiéndose prorrogar por el mismo periodo de tiempo o hasta un máximo de cinco años.

Dicha Red, que cuenta actualmente con 350 centros, funciona a través de la coordinación y el seguimiento realizados por parte de especialistas en educación ambiental, que aseguran un adecuado asesoramiento educativo, así como tareas de coordinación técnica y pedagógica, elaboración de materiales, formación específica del profesorado de la Red y actuaciones con el alumnado.

2. OBJETO Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación de los servicios necesarios para la coordinación, seguimiento y asesoramiento de los centros que forman parte de la Red Andaluza de Ecoescuelas.

Dicha Red viene constituyéndose desde hace 25 años, contando actualmente con 350 centros. Su funcionamiento supone un trabajo de coordinación y seguimiento por parte de especialistas en educación ambiental, que aseguren un adecuado asesoramiento educativo, así como tareas de coordinación técnica y pedagógica.

Los centros que conforman la red se corresponden con alguna de las siguientes tipologías:

- Centros novedosos y/o que comienzan desde cero.
- Centros que están reiniciando el proceso
- Centros que no han finalizado el proceso, pero están en marcha
- Centros consolidados

Esta actividad se enmarca en el ámbito de Escuelas Sostenibles y Saludables que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional desarrolla con el objetivo de facilitar la integración de la educación ambiental en el sistema educativo andaluz.



MARIA PEDRERO CABANILLAS		26/09/2025 13:11:42	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2533JwqfLh1F55yaAFsxRSPJE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La finalidad de las Ecoescuelas es impulsar la Educación Ambiental para la sostenibilidad en la vida de los centros escolares, implicando también al entorno, así como crear una red nacional e internacional de centros educativos donde se favorezcan los intercambios y la cooperación.

Se busca la implicación de la Comunidad Educativa, con el alumnado como protagonista, en la identificación de los problemas ambientales de su centro, de su municipio y su ciudad para buscar en colaboración, posibles soluciones. Igualmente se trabajará el desarrollo de la sensibilidad ambiental en sus familias.

3. LOTES

Las empresas interesadas podrán presentar ofertas para uno de los siguientes lotes:

LOTES	PROVINCIAS
LOTE N° 1. ANDALUCÍA ORIENTAL	ALMERÍA, MÁLAGA, GRANADA Y JAÉN
LOTE N° 2. ANDALUCÍA OCCIDENTAL	CÁDIZ, SEVILLA, CÓRDOBA Y HUELVA

La división en dos lotes atendiendo a un criterio de distribución provincial viene justificada por los siguientes motivos:

- La imposibilidad de que una sola empresa adjudicataria pueda asesorar bien a todos los centros, distribuidos por las ocho provincias andaluzas, que forman la Red.
- La proximidad geográfica de los centros garantizará un mejor desarrollo del trabajo, dada la dificultad que conlleva el asesoramiento y coordinación en las zonas alejadas de las ciudades, y facilitará el trabajo en Red.
- Un mayor número de expertos en Educación Ambiental irá mejorando la Red, se enriquecerá el programa y la atención a los centros será más personalizada.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para la realización de las prestaciones objeto del presente contrato la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional carece de los medios personales y materiales necesarios y no es posible la ampliación de tales medios. Para la realización de las prestaciones objeto del presente contrato es necesario disponer de asesores expertos en materia de educación ambiental, así como de medios materiales y técnicos que posibiliten el desarrollo de las tareas de acompañamiento, formación, organización de jornadas o eventos para el intercambio de experiencias, etc.

A fin de enriquecer las aportaciones que se puedan ofrecer a los centros de la Red se considera adecuado contratar empresas externas, responsables cada una de coordinar cuatro provincias andaluzas y de esta forma simplificar los procesos de gestión y desplazamiento.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contrato tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- a) Organización y realización de un Encuentro del profesorado de la Red Andaluza de Ecoescuelas, para el intercambio de experiencias y la preparación y el asesoramiento del Encuentro Regional del

MARIA PEDRERO CABANILLAS		26/09/2025 13:11:42	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2533JwqfLh1F55yaAFsxRSPJE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



ENRECO, celebrado en un Centro de Educación Ambiental, de 2 días de duración en horario de mañana y tarde con manutención y alojamiento, e informe de valoración.

- b) Organización y realización de un Encuentro del alumnado de la Red Andaluza de Ecoescuelas, para la preparación y el asesoramiento de la CONFINT estatal, celebrado en un Centro de Educación Ambiental, de 3 días de duración en horario de mañana y tarde con manutención y alojamiento, e informe de valoración.
- c) Organización y realización de Jornadas de coordinación de las redes provinciales (una jornada de coordinación en cada provincia) de 8 horas de duración en horario de mañana y tarde con manutención, e informe de valoración.
- d) Tutorización, coordinación y seguimiento específico de los 350 centros que forman la Red durante todo el curso escolar.
- e) Asesoramiento específico, a través de 80 sesiones de trabajo en distintos centros seleccionados (40 centros en Andalucía occidental y 40 centros en Andalucía oriental), para impulsar los procesos participativos con el alumnado como protagonista.
- f) Elaboración, edición y maquetación de material educativo de referencia para facilitar la integración curricular de las diferentes temáticas ambientales en el formato solicitado desde la Administración educativa.
- g) Acompañamiento y asesoramiento para la presentación y/o renovación de candidatura a los centros que presentan su propuesta al Galardón Internacional Bandera Verde.
- h) Participación en la organización del acto de entrega del Galardón Internacional “Bandera Verde de Ecoescuelas”: apoyo a los centros para la preparación de su actividad, organización de los desplazamientos y del pícnic para las personas asistentes. En esta organización se incluye la gestión del alojamiento y del transporte de los centros galardonados.
- i) Organización y realización de la I CONFINT andaluza (Encuentro de jóvenes) de la Red de 1 día de duración en horario de mañana y tarde con manutención.
- j) Obligación de tener suscritos los seguros de accidentes y de Responsabilidad Civil en los distintos encuentros (cursos de formación).

6. DURACIÓN Y PRÓRROGA

El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la formalización del presente contrato hasta la finalización del curso escolar el 31 de agosto de 2026

El contrato se podrá prorrogar por períodos de doce meses hasta un máximo de 24 meses. La prórroga comenzará con el inicio del curso escolar y hasta la finalización del mismo, con las mismas condiciones que las del contrato actual.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo previsto para el contrato es de ciento treinta y tres mil setecientos noventa euros (133.790,00 euros) IVA no incluido y demás tributos que sean de aplicación. El desglose estimado se hace de la forma que se indica:

Organización y realización de un **Encuentro del profesorado** de la Red de 2 días de duración en horario de mañana y tarde con manutención y alojamiento, asciende a un total de **17.751,00 €** sin IVA:

- 1653,00 € Elaboración y edición de material didáctico, infografías, materiales de difusión e identificación del Encuentro
- 414,00 € Coordinación de la asistencia al Encuentro

MARIA PEDRERO CABANILLAS		26/09/2025 13:11:42	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2533JwqfLh1F55yaAFsxRSPJE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- 414,00 € Materiales necesarios para el desarrollo de las actividades: alquiler de mesas y sillas para la exposición de materiales y plenario
- 1.240,00 € Realización de 6 talleres prácticos de educación ambiental de 4 horas cada uno
- 248,00 € Ponencia (2 horas de exposición y 2 de preparación)
- 58,00 € Alojamiento de la persona que realizará la ponencia
- 207,00 € Desplazamiento de la persona que realizará la ponencia Profesorado asistente
- 10.500,00 € Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa de 120 profesores/as
- 124,00 € Elaboración y maquetación de los informes de valoración del Encuentro
- 2.893,00 € Valoración previa de las Ecoescuelas participantes
- **TOTAL PRESUPUESTO sin IVA Encuentro Profesorado: 17.751,00 €**

Organización y realización de un **Encuentro del alumnado** de la Red de 3 días de duración en horario de mañana y tarde con manutención y alojamiento, asciende a un total de **16.561,00 €** sin IVA:

- 1.653,00 € Elaboración y edición de material didáctico, infografías, materiales de difusión e identificación del Encuentro
- 414,00 € Coordinación de la asistencia al Encuentro
- 414,00 € Materiales necesarios para el desarrollo de las actividades: alquiler de mesas y sillas para la exposición de materiales y plenario
- 620,00 € Realización de 3 talleres prácticos de educación ambiental de 4 horas cada uno
- 4.000,00 € Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa de 64 alumnos/as
- 6.350,00 € Desplazamiento del alumnado hasta el lugar de celebración del Encuentro
- 1.390,00 € Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa de 16 profesores/as
- 1.600,00 € Desplazamiento del profesorado hasta el lugar de celebración del Encuentro
- 120,00 € Elaboración y maquetación de los informes de valoración del Encuentro
- **TOTAL PRESUPUESTO SIN IVA Encuentro Alumnado: 16.561,00 €**

Organización y realización de Jornadas de coordinación de las redes provinciales (una jornada de coordinación en cada provincia) de 8 horas de duración en horario de mañana y tarde con manutención, asciende a un total de **14.880,00 €** sin IVA:

- Incluye organización, desarrollo, ponencias, materiales y almuerzo del profesorado participante.

Tutorización, coordinación y seguimiento específico de los 350 centros que forman la Red durante todo el curso escolar 2025/2026, asciende a un total de **31.850,00 €** sin IVA.

Jornadas de trabajo con Coordinadores noveles en cada provincia andaluza (un total de 8) de 4 horas de duración, asciende a un total de **3.968,00 €** sin IVA:

- Incluye organización, desarrollo, ponencias, materiales y almuerzo del profesorado participante.

MARIA PEDRERO CABANILLAS		26/09/2025 13:11:42	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2533JwqfLh1F55yaAFsxRSPJE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Sesiones de trabajo con los claustros de profesorado de 10 centros de especiales características por cada provincia (80 centros en total), asciende a un total de **17.840,00 €** sin IVA:

- Asesoramiento específico, a través de 80 sesiones de trabajo en los distintos centros seleccionados, para impulsar los procesos participativos con el alumnado como protagonista.

Elaboración, edición y maquetación de material educativo de referencia para facilitar la integración curricular de las diferentes temáticas ambientales en el formato solicitado desde la Administración educativa, asciende a un total de **1.860,00 €** sin IVA:

- 3 unidades didácticas (una por trimestre), pueden estar relacionadas con las distintas jornadas y/o encuentros (620,00 € por unidad).

Acompañamiento y asesoramiento para la presentación y/o renovación de candidatura a los centros que presentan su propuesta al Galardón Internacional Bandera Verde, asciende a un total de **16.520,00 €** sin IVA:

- Visita de seguimiento a los centros que presentan su candidatura para la obtención del Galardón Internacional Bandera Verde de Ecoescuelas
- Organización del acto de entrega del Galardón Internacional “Bandera Verde de Ecoescuelas”: apoyo a los centros para la preparación de su actividad, organización de los desplazamientos y del pícnic para las personas asistentes.
- Alojamiento y desplazamiento de los centros galardonados desde su lugar de ubicación hasta el lugar de celebración del Encuentro.

Organización y realización de la I **CONFINT andaluza (Encuentro de jóvenes)** de la Red de 1 día de duración en horario de mañana y tarde con manutención, asciende a un total de **11.900,00 €** sin IVA:

- 414,00 € Coordinación de la asistencia al Encuentro
- 414,00 € Materiales necesarios para el desarrollo de las actividades: alquiler de mesas y sillas para la exposición de materiales y plenario
- 500,00 € Realización de 4 talleres prácticos de educación ambiental de 2 horas cada uno
- 1.060,00 € Manutención de 64 alumnos/as (8 alumnos/as por centro, 1 centro por provincia)
- 7.500,00 € Desplazamiento del alumnado hasta el lugar de celebración del Encuentro
- 1.850,00 € Desplazamiento del profesorado hasta el lugar de celebración del Encuentro
- 162,00 € Elaboración y maquetación de los informes de valoración del Encuentro
- **TOTAL PRESUPUESTO** sin IVA Encuentro Alumnado: 11.900,00 €

Seguros de accidentes y de Responsabilidad Civil en los distintos encuentros (cursos de formación), asciende a un total de **660,00 €** sin IVA.

La justificación del gasto económico de 133.790,00 euros viene determinada por la necesidad de contar con la coordinación y la asesoría educativa por parte de personal técnico medioambiental para el desarrollo de las actuaciones de la Red Andaluza de Ecoescuelas en el curso 2025/2026.

En consecuencia, por no disponer de los medios humanos y materiales suficientes para llevarlo a cabo y no resultando conveniente la ampliación de estos, se hace necesaria la contratación de los servicios de coordinación y asesoría educativa para los centros de la Red Andaluza de Ecoescuelas, por un importe total de 161.885,90 euros, IVA incluido.

MARIA PEDRERO CABANILLAS		26/09/2025 13:11:42	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2533JwqfLh1F55yaAFsxRSPJE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Según la experiencia de los contratos anteriores, se ha realizado una estimación del importe total, es decir, se ha realizado un sistema de determinación del precio a tanto alzado, para poder ajustarse a la realidad de los tiempos, y no por precio unitario como solía hacerse, ya que el imponer un tope máximo, que no pueda superarse, para realizar y cubrir el coste de las distintas actuaciones supone una limitación que puede hacer que algunos servicios no puedan cubrirse por completo.

Su distribución será:

LOTES	PROVINCIAS	IMPORTE IVA EXCLUIDO
LOTE N° 1. ANDALUCÍA ORIENTAL	ALMERÍA, MÁLAGA, GRANADA Y JAÉN	66.895,00 €
LOTE N° 2. ANDALUCÍA OCCIDENTAL	CÁDIZ, SEVILLA, CÓRDOBA Y HUELVA	66.895,00 €

8. VALOR ESTIMADO

El valor estimado sería igual a PBL sin IVA + prórrogas:

BPL= 133.790,00 €

Prórrogas (dos)= 267.580,00 €

VE total contrato= 401.370,00 €

VE Lote 1: 200.685,00 €

VE Lote 2: 200.685,00 €

9. PARTIDA PRESUPUESTARIA

La partida presupuestaria a la que se imputa el expediente es:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	161.885,90 €	1100 03 0337 54C 22610 01

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

10.1 Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará bien mediante el volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá alcanzar como mínimo los siguientes importes:

LOTE 1	100.342,50 €
LOTE 2	100.342,50 €

Opcionalmente y por la misma razón anterior las empresas podrán acreditar el cumplimiento del requisito de solvencia mediante la acreditación de que su patrimonio neto supera el 20% del importe del contrato:

MARIA PEDRERO CABANILLAS		26/09/2025 13:11:42	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2533JwqfLh1F55yaAFsxRSPJE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



LOTE 1	13.379,00 €
LOTE 2	13.379,00 €

Se acude a la regla general establecida en la LCSP porque se considera que el importe de solvencia establecido es proporcional y suficiente para procurar que las empresas licitadoras tengan embargadura suficiente para afrontar las prestaciones del contrato, sin que, paralelamente, se restrinja la participación.

10.2 Solvencia técnica y profesional

En acreditación de su solvencia técnica las empresas licitadoras deberán aportar la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, siendo para cada lote lo que se indica a continuación:

LOTE 1	46.826,50 €
LOTE 2	46.826,50 €

Paralelamente se exige que la empresa ponga a disposición de la ejecución un equipo técnico formado por 3 miembros, uno de los cuales actuará como coordinador.

- La persona encargada de coordinar el trabajo debe poseer una experiencia mínima de 2 años en Educación Ambiental y asesoramiento a centros educativos.
- El resto del equipo dispondrá de una experiencia mínima de 1 año sobre asesoramiento en asuntos ambientales.

La exigencia de estos requisitos se fundamenta en la necesidad de garantizar:

1. La calidad técnica y pedagógica de los servicios a prestar.
2. La idoneidad del equipo, al contar con experiencia en entornos educativos.

Los requisitos de solvencia técnica establecidos están directamente relacionados con el objeto del contrato y resultan imprescindibles para asegurar la correcta ejecución de los servicios de asesoramiento ambiental en centros educativos.

11. JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA Y PLAZO DE GARANTÍA

La empresa que resulte propuesta adjudicataria deberá constituir una garantía definitiva del 5 % del precio final ofertado excluido el IVA (artículo 107.3 de la LCSP).

Se establece un plazo de garantía de 1 mes a contar desde la recepción del contrato ya que *se entiende que es un plazo suficiente al tratarse de prestaciones accesorias*.

MARIA PEDRERO CABANILLAS		26/09/2025 13:11:42	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2533JwqfLh1F55yaAFsxRSPJE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



12. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN

Para la adjudicación del presente contrato se utilizarán una pluralidad de criterios en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP:

-Criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor (Máximo 40 puntos):

Oferta técnica: El “Proyecto para la coordinación y asesoría educativa de los centros de la Red Andaluza de Ecoescuelas” se valorará con **un máximo de 40 puntos**, desglosados según se expone a continuación. En cada uno de los siguientes apartados se contemplarán las tipologías de centros existentes en la Red Andaluza de Ecoescuelas:

- Centros novedes y/o que comienzan desde cero.
- Centros que están reiniciando el proceso.
- Centros que no han finalizado el proceso pero están en marcha.
- Centros consolidados.

En los apartados A, B, C se indicarán las especificaciones para cada una de las categorías en las que se organizan los centros de la Red.

Se excluirán las ofertas técnicas que no alcancen un umbral mínimo del 70% en la puntuación total de los apartados A, B, C.

Cada uno de los apartados que se exponen a continuación deben ser presentados, en archivos independientes (pdf en formato no modificable con fuente Times New Roman tamaño 12 puntos), a fin de ser más fácilmente analizados en el procedimiento de licitación:

A. Descripción del protocolo de actuaciones que comprenderá el proceso metodológico que se seguirá para la coordinación y asesoramiento de los diferentes tipos de centros que conformarán la Red. Se detallarán tipos de actuaciones y descripción para cada una de las fases del programa. (Máximo 9 puntos, a elegir una opción):

- Si están detalladas y descritas todas las actuaciones que se realizarán en cada una de las fases del programa, indicando en cada caso las dirigidas a los diferentes tipos de centros (hasta 9 puntos).
- Si están detalladas y descritas todas las actuaciones que se realizarán en cada una de las fases del programa, sin indicar en cada caso las dirigidas a los diferentes tipos de centros (hasta 6 puntos).
- Si están detalladas y descritas las actuaciones que se realizarán sin especificar las diferentes fases del programa, indicando o no en cada caso las dirigidas a los diferentes tipos de centros (hasta 3 puntos).

B. Propuesta de objetivos, contenidos y actividades que se realizarán con los Centros para que avancen en el desarrollo de su Ecoescuela (Hasta 6 puntos sumatorios):

- Adecuación de los objetivos propuestos (hasta 2 puntos).
- Adaptación a los diferentes tipos de centros (hasta 2 puntos).
- Valoración de las actividades propuestas en función de los objetivos que se quieren alcanzar y de los contenidos que se van a desarrollar (hasta 2 puntos).

MARIA PEDRERO CABANILLAS		26/09/2025 13:11:42	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2533JwqfLh1F55yaAFsxRSPJE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



C. Metodología que se propone, actividades generales y temporalización (Hasta 6 puntos sumatorios):

- Adaptación de la metodología a los diferentes tipos de centros (hasta 3 puntos).
- Valoración de las actividades propuestas en función a su carácter innovador y viabilidad (hasta 3 puntos).

D. Diseño de un modelo de Jornada de trabajo con los coordinadores y las coordinadoras noveles de cada provincia, con una duración de la sesión de 4 horas (Hasta 7 puntos sumatorios):

- Proceso que se seguirá para su organización:
 - con adecuación de objetivos (hasta 2 puntos)
 - con programa de trabajo (hasta 2 puntos)
 - con actividades propuestas (hasta 2 puntos)
 - con sistema de evaluación (hasta 1 punto).

E. Diseño de un modelo de Jornada de Coordinación de las Redes Provinciales para los coordinadores y las coordinadoras de los centros, con una duración de 8 horas (Hasta 12 puntos sumatorios):

- Proceso que se seguirá para su organización:
 - con adecuación de objetivos (hasta 2 puntos)
 - con programa de trabajo (hasta 2 puntos)
 - con campaña de difusión para los centros (hasta 1 punto)
 - con los contenidos que se desarrollarán (hasta 2 puntos)
 - con actividades propuestas (hasta 2 puntos)
 - con talleres, exposición de buenas prácticas y dinámicas de grupo (hasta 2 puntos)
 - con sistema de evaluación (hasta 1 punto).

- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1. Oferta Económica: Se valorará con un **máximo de 49 puntos**.

La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincide con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

MARIA PEDRERO CABANILLAS		26/09/2025 13:11:42	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2533JwqfLh1F55yaAFsxRSPJE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



2. Criterios cualitativos valorables automáticamente (11 puntos)

Por la experiencia adquirida en los contratos precedentes, una mayor experiencia en el personal técnico destinado a la ejecución del presente contrato se traduce en una mayor calidad en la prestación. No obstante exigir una experiencia demasiado alta como requisito de solvencia puede afectar a la concurrencia en la presente licitación, ya que se trata de un ámbito en el que la participación es muy reducida. Por ello se establece como criterio de adjudicación la valoración de los años de experiencia de los miembros del equipo técnico por encima del mínimo exigido como requisito de solvencia.

Se admitirá como experiencia, aquellas actividades prácticas realizadas fuera del curso escolar como pueden ser campamentos de verano y/o aquellas realizadas en horario extraescolar, como pueden ser proyectos de corta duración (por ejemplo, trimestral).

Para justificar la experiencia no serán válidas las declaraciones juraadas y se han de presentar contratos, o certificados de las empresas detallando el trabajo realizado, o Vida Laboral que demuestren dichas prácticas.

El perfil técnico propuesto en la oferta deberá mantenerse durante toda la fase de adjudicación del contrato. Si durante la fase de ejecución, por circunstancias sobrevenidas, fuera necesario sustituir integrantes del equipo técnico propuesto inicialmente, éstas deberán poseer el mismo perfil técnico exigido inicialmente y contar con el visto bueno del responsable del contrato.

2.1. Experiencia de la persona encargada de coordinar el trabajo

por encima del mínimo exigido como solvencia (máximo 5 puntos).

- Experiencia en Educación Ambiental y asesoramiento a centros educativos por encima del mínimo exigido para solvencia (2 años) y hasta un máximo de 5 años adicionales (hasta 5 puntos): 1 punto por año adicional.

COORDINADOR	Experiencia en Educación Ambiental y asesoramiento a centros educativos			
	Experiencia mínima (solvencia)	Experiencia adicional	Puntuación	Total experiencia en años
2 años	1 año		1	3 años
	2 años		2	4 años
	3 años		3	5 años
	4 años		4	6 años
	5 años o más		5	7 años o más

2.2. Experiencia del resto del equipo exigido (2 personas)

por encima del mínimo exigido como solvencia (máximo 6 puntos):

- Experiencia en asesoramiento en asuntos ambientales por encima del mínimo exigido para solvencia (1 año) y hasta un máximo de 3 años adicionales (hasta 3 puntos por miembro del equipo): 1 punto por año adicional por cada miembro del equipo.



EQUIPO	Experiencia en asesoramiento en asuntos ambientales		
	Experiencia mínima (solvencia)	Experiencia adicional	Puntuación por cada miembro
1 año	1 año	1	2
	2 años	2	4
	3 años o más	3	6

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La condición especial de ejecución de este contrato es de carácter social o medioambiental (art. 202). En alineación con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde 2002, recientemente elevados al máximo rango jurídico gracias a la aprobación por unanimidad en el Parlamento de Andalucía del Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático se establece como condición especial de ejecución del presente contrato la obligación de utilizar medios electrónicos para la elaboración y remisión de cualquier documento asociado a la ejecución del mismo (manuales, informes de siniestralidad, etc) al objeto de minimizar el impacto medioambiental que supone el uso de papel, además de conseguirse una mejora en la rapidez de las comunicaciones y en favoreciendo el archivo electrónico de toda la documentación asociada al contrato. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución será certificada por la persona responsable del contrato con carácter previo a la tramitación del pago de la factura.

14. PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DEL CONTRATO

Se contempla la imposición de penalidades en los siguientes supuestos:

- Por cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato

Acción o elemento comprometido para su ejecución o entrega	Plazo máximo/ Valor causa de la penalidad	Penalización
Incumplimiento de la obligación de presentar cada uno de los programas o cronogramas de trabajo establecida en el apartado 5 del PPT	Presentación fuera del plazo establecido en el PPT (1 semana)/leve	Advertencia
	Retraso de 1 mes/grave	0,1% del importe del contrato
	Retraso superior a 1 mes/muy grave	0,3% del importe del contrato
Incumplimiento del resto de obligaciones establecidas en el apartado 4 del PPT	Un incumplimiento/leve	Advertencia
	Dos incumplimientos/grave	0,1% del importe del contrato
	Tres o más incumplimientos/muy grave	0,3% del importe del contrato
Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:	Muy grave	1% del importe del contrato.
Incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales	Muy grave	2% por cada mes de contrato que no se cumpla el compromiso y por perfil que no se cumpla.



Incumplimiento de la obligación de tener suscritos los seguros de accidentes y de Responsabilidad Civil en los distintos encuentros (cursos de formación).	Muy grave	5% del importe del contrato.
--	-----------	------------------------------

- Por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: 0,1% del valor total del contrato por cada falta de observancia o incumplimiento.

15. MODIFICACIONES

Aparte de la modificación impuesta por el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, no se prevén otras modificaciones en el presente contrato.

16. FORMA DE PAGO

El abono del precio del contrato se realizará en pagos periódicos, previa presentación de las facturas correspondientes.

17. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la persona que ostenta la Jefatura de Servicio de Planes y Programas Educativos de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, en atención a su experiencia acreditada y a que la materia específica del contrato se relaciona con la función que le es encomendada por este órgano gestor.

18. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente contrato de servicio se adjudicará, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por procedimiento abierto.

A la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

Fdo.: María Pedrero Cabanillas

MARIA PEDRERO CABANILLAS		26/09/2025 13:11:42	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw2533JwqfLh1F55yaAFsxRSPJE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/